

Por el Sr. D. Juan de Torres, para orden del fiscal del Con. de Navarra por ende le  
informe sobre la forma de llevar los fraudes que en esta fin se cometen  
en el tiempo de la feria; lo acordado a lo que en la conform. que lo es que  
en el can. de segumte del con. han venido hecho tomamos por esta fin, por medio  
de Sr. D. Antonio de Vida = Y ha venido lo oydo Acordo se le den la praxia  
a Sr. Torres =

Por Sr. D. Juan Bautista de los Rios y por Sr. D. Juan de Torres. Dixo que en ocasion  
de lo aver o brevido de Sr. Torres. para orden de Sr. D. Bernardo de los Rios  
su Mga. y nro en esta D. de el con. para que los Reynes de Aragon  
Catalunia fuesen iguales con los de Castilla, y que en un formadas se  
quitasen los queros secos para que fuesen e comercio; y que respecto  
de ver judica de este tambien de la bara de sacas y de castros de Cavalles  
en esta fin, y de los leguas de castilla encerrado por durzio  
de un vez, tiene entendido que por el Sr. Torres sea representado, como sea  
de entender la dha igualdad, sin que alta aora se ayamos visto en el  
Con. De queda cuenta, y para que en esta ynteligenzia tome la fin. la praxia  
que comenga = Y ha venido lo oydo, Acordo que por los Cau. Comisario e  
de carta se represente con Mga. todas estas y circunstancias a fin de la  
mayor inteli. de dha orden, y su observancia =

Por Sr. D. Bar. de Jurado y admin. del R. D. por causa suya, causa y ym  
nos arbitrio de la guerra que se causan en las carnicerias de cinquenta bauer  
que en ellas para la distribucion de las vedulas y cobrar las de estos dñs,  
a Francisco Mateo persona de inteli. y con fianca, a fin de que el  
fundado le enseñe el talano que le ganaren y el dñe por su trabajo =  
Y ha venido lo entendido. Acordo se le den al dho franc. Mateo por esta  
o ayacion quatro c. en cada un dia de los seis primeros meses de esta admin.  
dentro de los quales se reconocera la conveniencia que a resultas, hacia esta  
fin =

Por Sr. D. Rodrigo Aleman Texidor =  
Por Sr. D. Ju. de Cordova Tex. Dixo que en conform. de lo veniente por esta Cud  
para en Compania de Sr. D. Alfonso manriña su compañero, y m. no  
ala Villa de torana y reconocido los años ya venidas de las ymblas que ber  
ten causan las abenidas del Rio de sangonera; y que para el primer Cau.  
Expresara por escrito lo que a resultas de esta Diferencia = Y la Ciudad  
quedo en ynteligenzia =

Jose Carca del Con. de Duque de Montalto de doze c. de corriere; Reyudha de la  
que por esta fin se le escribio sobre la praxia de Sr. D. Ju. Gonzalez de aguero  
de que el nombrase por honorario Gen. del Reyno, y los motivos que se de  
vezieron al pñe favor de Sr. D. Antonio de Otazo, a q. helio, con dñe  
zinto de Sr. D. Expresando que la que se le hizo o fuesen tal. y para que a compania de  
Comisario y praxia al Reyendo Sr. D. Ju. Gonzalez, sin ynteligenzia de la  
pretem, que se le fuesen, sin hria sin se encaminare ella al mismo con que  
dha fin de la ganancia por duplica a Sr. D. Antonio de Otazo y veniendo a lo  
mano de Sr. D. Juan de Torres, y veniendo manimo que esta y en favor de la  
otra que se le cae por parte y a las praxias que le cadonan, quedando en la  
santi fha de bauer en Curia con ynteligenzia para que lo grase el favor =

